Septiembre 15 de 2018

Doctor:
TOBIAS BALANTA MURILLO
Alcalde.

Asunto: Informe de Austeridad y eficiencia del Gasto público, segundo trimestre del año 2017 vs segundo trimestre del año 2018.

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta el informe de "Austeridad y Eficiencia del Gasto Público", correspondiente al segundo trimestre de 2017 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2018, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los decretos N° 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012, circular interna 004 del 05 de diciembre de 2014 y Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016 (deroga las directivas 05 y 06 de 2014). Así mismo, lo definido en el art. 104 de la Ley 1815 de diciembre 7 de 2016 "Plan de Austeridad del Gasto: Durante la vigencia fiscal 2017, los órganos que hacen parte del presupuesto general de la Nación, en cumplimiento del Plan de Austeridad y del Decreto Nº 1068 de 2015, se abstendrán de realizar las siguientes actividades…".

Para el informe en mención se procede con la revisión de los gastos y la información remitida por las diferentes áreas, tomando como referentes: la ejecución presupuestal, los estados contables, comprobantes de egresos, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios y los Informes de estadísticas, entre otros; todo ello suministrado por el área financiera y la secretaria de Talento Humano y servicios administrativos.

OBJETIVO GENERAL

Analizar el comportamiento de los principales rubros del gasto público, con el fin de aplicar medidas de austeridad necesarias que permitan mayor eficiencia de los recursos públicos de la Alcaldía Municipal de Puerto Tejada Cauca.

PRINCIPIOS.

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente:

Eficiencia: Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

Economía: Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo – beneficio.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

- Constitución Política de Colombia (Artículos 209, 339 y 346)
- Ley 617 de 2000 (Ley de saneamiento fiscal)
- Decreto Nacional Nro. 1737 de 1998 (Medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público)
- Decreto Nro. 2209 de 1998 (Modifica artículo 1° del Decreto 1737/98)
- Decreto Nacional Nro. 0984 de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto Nro. 1737 de 1998)
- Decreto Nacional Nro. 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción)

ALCANCE

El presente informe analizara los gastos realizados en los siguiente Ítems, correspondiente al periodo abril, mayo y junio de 2018:

1. Personal de Planta.
2. Personal Indirecto.
3. Impresos y Publicaciones.
4. Servicios públicos.
5. Viáticos.
6. Combustible y Lubricantes.

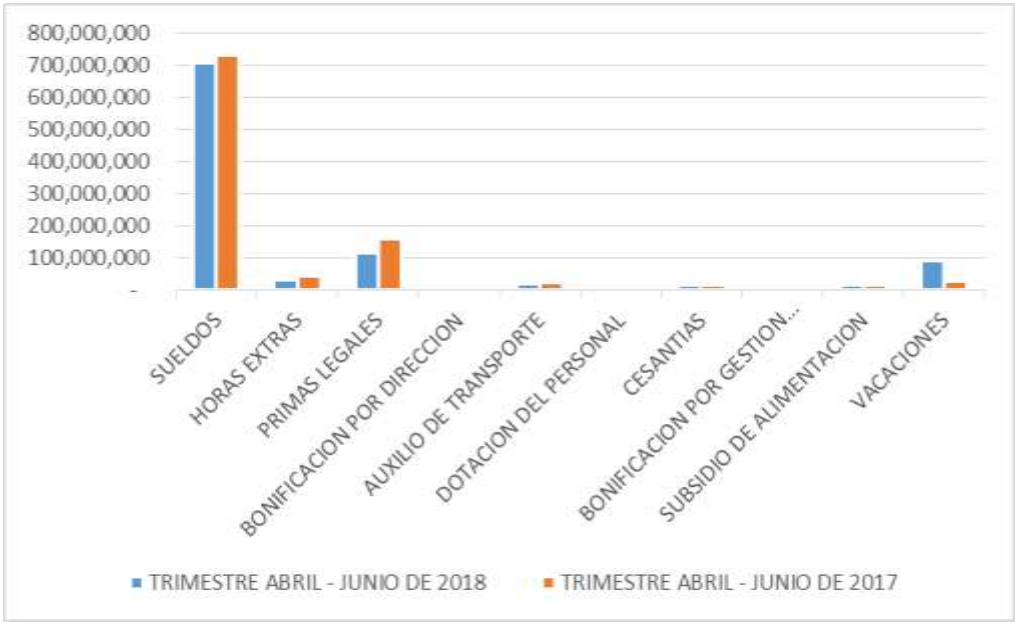
ANALISIS DE LOS GASTOS PUBLICOS

INFORME DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.

PLANTA GLOBAL:= 96
Carrera Administrativa = 62
Libre Nombramiento y Remoción =14
Provisionales = 20

A continuación se detalla el comportamiento de los gastos asociados a la Nómina, mostrando la variación al comparar el segundo trimestre de 2017 con el segundo trimestre de 2018, resaltando rubros que presentaron un aumento significativo como las vacaciones en un 232,50% con respecto al mismo trimestre de año 2017, y los rubros que presentaron una disminución como es el caso de las horas extras en un -29,68%, y las primas legales en una -28,67% como se muestra a continuación.

ITEM	CONCEPTO	TRIMESTRE ABRIL - JUNIO DE 2018	TRIMESTRE ABRIL - JUNIO DE 2017	VARIACION	% VARIACION
1	SUELDOS	708,994,892	734,874,097.00	(25,879,205.00)	(3.52)
2	HORAS EXTRAS	31,094,579	44,218,888.00	(13,124,309.00)	(29.68)
3	PRIMAS LEGALES	114,661,506	160,744,338.50	(46,082,832.50)	(28.67)
4	BONIFICACION POR DIRECCION	0	9,221,768.00	(9,221,768.00)	(100.00)
5	AUXILIO DE TRANSPORTE	21,408,812	23,057,462.00	(1,648,650.00)	(7.15)
6	DOTACION DEL PERSONAL	0	0	-	-
7	CESANTIAS	16,169,011	15,326,449.50	842,561.50	5.50
8	BONIFICACION POR GESTION TERRITORIAL	0	0	-	-
9	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	14,602,042	15,823,726.00	(1,221,684.00)	(7.72)
10	VACACIONES	92,123,721	27,706,265.00	64,417,456.00	232.50
11	**TOTAL**	999,054,563.00	1,030,972,994.00	(31,918,431.00)	



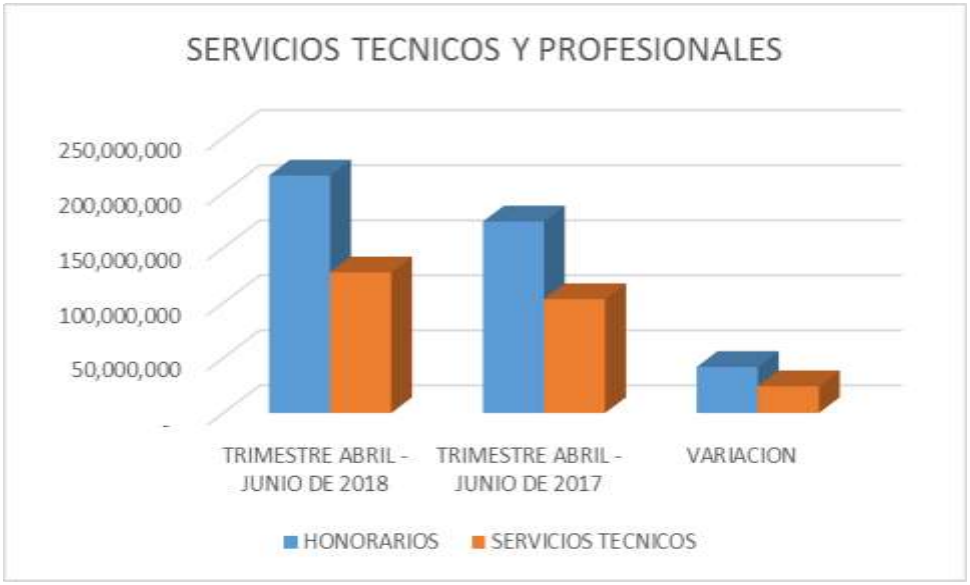
Comparando los dos trimestres 2017 vs 2018, se puede concluir que las diferencias presentadas en estos rubros obedecen a comportamientos normales que se presentas en los pagos de la planta de personal que no generan cambios. Los aumentos y disminuciones obedecen a los pagos acumulados de las prestaciones

sociales como es el caso de las vacaciones que su pago obedece a los periodos acumulados que se hayan cancelado. Se destaca los controles en los pagos de las horas extras que continúan siendo controladas.

PERSONAL INDIRECTO Y DE APOYO.

Frente al personal de apoyo hay que manifestar que los honorarios se incrementaron en un 24,06%, los servicios técnicos muestra un incremento del 23,48%, como lo muestran las siguientes gráficas, situaciones originadas de la misma necesidad del servicio que se requiere para poder ejecutar los programas y proyectos previamente definidos en el Plan de Desarrollo 2016-2019, en especial los correspondientes al 2018.

ITEM	CONCEPTO	TRIMESTRE ABRIL - JUNIO DE 2018	TRIMESTRE ABRIL - JUNIO DE 2017	VARIACION	% VARIACION
1	HONORARIOS	215,760,000	173,915,666.00	41,844,334.00	24.06
2	SERVICIOS TECNICOS	127,665,245	103,392,741.00	24,272,504.00	23.48
3	**TOTAL**	343,425,245.00	277,308,407.00	66,116,838.00	47.54



IMPRESOS Y PUBLICACIONES.

En cumplimiento del artículo 7° del Decreto 1737 de 1998, el cual establece que solamente se publicarán los avisos Institucionales que sean requeridos por

Ley. Para estas publicaciones, se debe procurar la mayor limitación, en cuanto a contenido, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se pueda lograr la mayor austeridad en el gasto y reducción real de costos. En ningún caso las entidades objeto de esta reglamentación podrá patrocinar, contratar o realizar directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente debe cumplir, ni contratar o patrocinar la impresión de ediciones de lujo o con policromías.

Este ítem presenta movimiento en el segundo trimestre de 2018, situación que con respecto al segundo trimestre de 2017 se Disminuyó en 100%, lo que evidencia que la administración municipal Implemento acciones tendientes a reducir el consumo de papel, utilizar papel reciclaje, utilizo más los correos electrónicos, impresiones por ambas caras. De igual manera al realizar la comparación de los dos trimestres es claro que para el trimestre abril-junio de 2017 no hubo contratación de este rubro, situación que no permite el análisis comparativo.

ITEM	CONCEPTO	TRIMESTRE ABRIL - JUNIO DE 2018	TRIMESTRE ABRIL - JUNIO DE 2017	VARIACION	% VARIACION
1	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	-	8,900,000.00	(8,900,000.00)	(100.00)
3	**TOTAL**	-	8,900,000.00	(8,900,000.00)	(100.00)



SERVICIOS PÚBLICOS.

Respecto al consumo de energía, el gasto se aumentó en un 13,51% y acueducto y alcantarillado 29,11%, respectivamente, situación que amerita realizar el seguimiento para evidenciar que origino el aumento.

ITEM	CONCEPTO	TRIMESTRE ABRIL - JUNIO DE 2018	TRIMESTRE ABRIL - JUNIO DE 2017	VARIACION	% VARIACION
1	ENERGIA	427,338,886	376,483,960.00	50,854,926.00	13.51
2	TELECOMUNICACIONES	18,554,681	20,268,725.00	(1,714,044.00)	(8.46)
3	ACUEDUCTO. ALCANTARILLADO Y ASEO	103,251,835	79,971,950.00	23,279,885.00	29.11
4	**TOTAL**	549,145,402.00	476,724,635.00	72,420,767.00	34.16



VIATICOS A LOS FUNCIONARIOS.

Hay que manifestar que aumentaron los compromisos presupuestales relacionados con viáticos y gastos de viajes de los funcionarios en el segundo trimestre de 2018 con respectos al segundo trimestre del 2017, en un 15,91%, equivalente a $5.347.311 pesos.

ITEM	CONCEPTO	TRIMESTRE ABRIL - JUNIO DE 2018	TRIMESTRE ABRIL - JUNIO DE 2017	VARIACION	% VARIACION
1	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS	38,962,754	33,615,443.00	5,347,311.00	15.91
2	**TOTAL**	38,962,754.00	33,615,443.00	5,347,311.00	15.91



COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES.

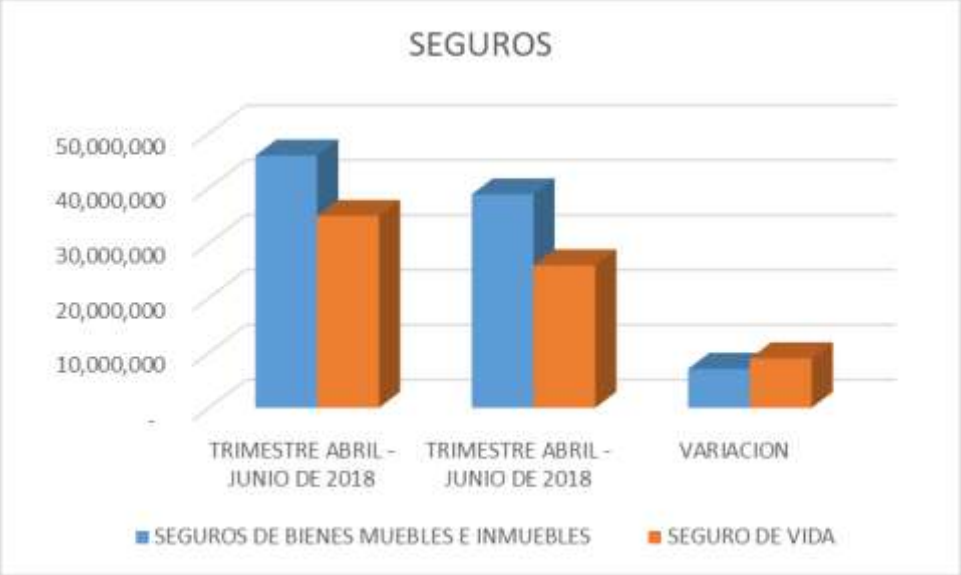
Frente al rubro de combustible y lubricantes hay que manifestar que comparados los trimestres objeto del seguimiento, no hubo movimiento en la ejecución de gastos por este concepto como se presenta a continuación:

ITEM	CONCEPTO	TRIMESTRE ABRIL - JUNIO DE 2018	TRIMESTRE ABRIL - JUNIO DE 2017	VARIACION	% VARIACION
1	COMBUSTIBLE	-	-	-	-
2	**TOTAL**	-	-	-	-

SEGUROS

Se evidencia que la entidad tiene asegurados sus bienes muebles e inmuebles, cómo también los seguros de vida considerados por Ley. Su variación es relativa a los amparos y costos de mercado.

ITEM	CONCEPTO	TRIMESTRE ABRIL – JUNIO DE 2018	TRIMESTRE ABRIL - JUNIO DE 2017	VARIACION	% VARIACION
1	SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	45,932,654	38,843,949.00	7,088,705.00	18.25
2	SEGURO DE VIDA	34,933,173	25,920,152.00	9,013,021.00	34.77
3	**TOTAL**	80,865,827	64,764,101.00	16,101,726.00	



RECOMENDACIONES

- Los servicios públicos: Agua, Energía y Teléfono, siempre van a requerir de situaciones de seguimiento y control, por la variabilidad en las cifras que presenta cada mes. Corresponde al interior de cada dependencia mantener las acciones de seguimiento a estos consumos que nos permitan mantener las políticas de ahorro.

- Es importante continuar con las acciones y tomando medidas para la reducción del cero papel, se recomienda continuar con las estrategias que nos permitan generar cultura de cero papel. Se evidencia al interior de la entidad l el uso racional de este.

- Formular y difundir de manera permanente la necesidad de dar cumplimiento a la política de austeridad del gasto público, como medida de optimizar los recursos buscando generar mayor inversión social.
- Finalmente, se concluye, que se ha dado un manejo moderado de los recursos por el periodo evaluado.

GICELA OLAVE POLO
Jefe Oficina Asesora Control Interno

WILLIAN ANDRES DIAZ GARCIA.
Profesional Control interno contable.

Elaboro y proyecto: Willian Andres Diaz,
Aprobó Gicela Olave Polo